



De acuerdo con el artículo 6 del Reglamento de reconocimiento de créditos por realización de actividades universitarias (CRAU), se reconocerán créditos por actividades culturales, entre otras, por:

*Obtener títulos de enseñanzas artísticas. Los créditos por la realización de estas actividades tendrán que haber sido obtenidos durante el mismo periodo de tiempo en que se cursa la titulación correspondiente y no haber sido utilizados para el reconocimiento de créditos previsto en el RD 1618/2011 o norma que lo sustituya. Se reconocerán 3 créditos por cada título de nivel medio y 3 por cada título de nivel superior.*

La persona interesada presentará la solicitud para el reconocimiento de créditos por la realización de actividades universitarias (CRAU) en el Registro electrónico (procedimiento "Presentación de instancia básica") preferentemente, o en la Oficina de Atención en Materia de Registro (OAMR) de manera presencial.

Junto a la solicitud deberá adjuntar la siguiente documentación, que acredite la realización del Título de Enseñanzas artísticas:

- Original Certificación académica del Título de Enseñanzas artísticas, en la que se puedan constatar los cursos académicos en los que se realizaron los estudios, así como el curso académico de finalización de dicho Título y en el que se indique la fecha en que realizó el depósito para la expedición del Título.
- En caso de que no esté indicado en la Certificación académica la fecha de realización del depósito para la expedición del Título, deberá aportar también Original Justificante de haber abonado los derechos correspondientes para la expedición del Título de Enseñanzas,

1.- Si realiza la solicitud desde el Registro electrónico (sede.um.es), la documentación adjuntada deberá ser copia auténtica: firmada con certificado electrónico reconocido.

2.- Si la documentación está firmada manualmente, realizará la solicitud de manera presencial, en la OAMR, debiendo aportar la documentación original, para que sea digitalizada en dicha Oficina.

Si el interesado o interesada reúne los requisitos necesarios, se registrará la información de realización de la actividad en la aplicación RECRAU, y recibirá una comunicación indicándole que tiene créditos susceptibles de ser aplicados a su expediente.

Para la inclusión de los créditos en su expediente, la persona interesada deberá tramitar la solicitud a través del portal único de servicios (<https://micampus.es>). Solo se podrá solicitar reconocimiento de los créditos acreditados/registrados en la aplicación RECRAU.

En caso de no reunir los requisitos, recibirá resolución negativa motivada en su Carpeta ciudadana, accesible también a través de dicho portal único de servicios.